



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE ECONOMISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A.C.
CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN
DEL CONSEJO NACIONAL DIRECTIVO 2025 - 2026

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 38, 41, 42, 43, 44, 85 fracción VIII, 92, 93, 94 fracción III, 95 y 96 del Estatuto de la Federación de Colegios de Economistas de la República Mexicana, A.C., se emite la presente

CONVOCATORIA

Con el propósito de dar a conocer los términos de la presente CONVOCATORIA a todas y todos los profesionistas egresados de la Licenciatura en Economía de las Universidades Públicas y Privadas de la República Mexicana con cédula profesional emitida por la autoridad competente que sean miembros en activo de los Colegios asociados a la "Federación" y/o "Colegio Nacional", para que participen en el proceso electoral donde se elegirá la Mesa Directiva del Consejo Nacional Directivo de la Federación de Colegios de Economistas de la República Mexicana, A.C. por el período de 2025 – 2026.

BASES

Con fundamento en los artículos 41, 42 y 94 del Estatuto y demás disposiciones aplicables, los miembros en activo de los Colegios asociados a la Federación, elegirán a los integrantes de la Mesa Directiva, en el marco de un proceso democrático, de unidad y de transparencia.

Considerando lo establecido en el artículo 38 del Estatuto, la Mesa Directiva se integra por: un Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios Propietarios, dos Secretarios Suplentes, Tesorero y Subtesorero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92, 93, 94 fracción III, 95 y 96 del Estatuto y demás disposiciones aplicables, una vez que se publique la presente convocatoria, quedará instalada la Comisión Electoral, como órgano facultado para asegurar que todo el proceso electoral se desarrolle en orden y armonía.

De conformidad con el artículo 95 fracción III, letra b, del Estatuto, el registro de Planillas se efectuará el día 22 de enero de 2025 de las 10:00 a las 18:00 horas, en las instalaciones de la Federación de Colegios de Economistas de la República Mexicana, A.C., ubicadas en Antonio Caso No. 86, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Cada Planilla concursante deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto y en la presente convocatoria presentando por escrito su solicitud de registro con la integración de la Mesa Directiva y el Programa de Trabajo, correspondiendo a la Comisión Electoral de conformidad con el artículo 96, fracciones II, III, IV, V, VI y VII, dictaminar la documentación recibida y, entregar la constancia de aceptación o rechazo de registro a los representantes de cada planilla y eventualmente de mayoría a la planilla que obtenga el mayor número de votos.

De conformidad con los términos del artículo 96 fracción IX del Estatuto, en el caso de registro de una sola Planilla y obtención del dictamen favorable de la Comisión Electoral, al concluir el horario establecido para el registro correspondiente, la Comisión Electoral entregará al Presidente de la Planilla única, la Constancia que lo acredita como Presidente Electo.

PROCESO ELECTORAL

Inicia con la publicación de los términos de la presente Convocatoria de conformidad con lo estipulado en el Estatuto vigente de la Federación de Colegios de Economistas de la República Mexicana, A.C.

Las campañas electorales de las Planillas iniciarán al día siguiente de haberse emitido el dictamen favorable de registro a los representantes de cada planilla por parte de la Comisión Electoral.

La jornada electoral será el día 17 de febrero en horario de las 10:00 a las 18:00 horas y se llevará a cabo en cada uno de los Colegios asociados a la Federación, para lo cual deberán integrar su Comisión Electoral respectiva.

El proceso de la elección se llevará a cabo mediante votación simple, en modalidad presencial o vía electrónica, al final de la cual se remitirá el Acta del resultado de la votación a la Comisión Electoral de la Federación.

La Comisión Electoral publicará los resultados en la página electrónica de la Federación, el día hábil siguiente de la jornada electoral.

COMISIÓN ELECTORAL

Con base en los artículos 92, 94 y 95 fracciones IV y V del Estatuto, la Comisión Electoral es la máxima instancia para resolver cualquier situación relativa al proceso electoral., para lo cual revisará que se cumpla con la documentación y cubran los requisitos establecidos en el Estatuto y en la presente Convocatoria, otorgando según corresponda, el dictamen de procedencia o improcedencia para participar en el proceso electoral a todas aquellas Planillas que presenten solicitud de registro y, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de registro emitirá el dictamen correspondiente.

Le atañe por tanto a la Comisión Electoral, atender los asuntos relacionados con el proceso electoral, incluso los no previstos en la presente Convocatoria que surjan durante dicho proceso, observando en todo, los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, objetividad y transparencia, es por tanto responsabilidad y atribución de la citada Comisión, dictaminar la totalidad del proceso electoral y sus decisiones serán inapelables e inobjetables, las cuales se adoptarán por mayoría de votos de sus integrantes y, en caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS

De conformidad con el artículo 41 del Estatuto para estar en posibilidad de ser elegidos, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- Tener antigüedad al menos 5 años como miembro activo de un Colegio.
- Tener prestigio como profesional de la economía y reconocimiento del gremio.
- Que haya participado en al menos dos directivas de algún Colegio Federado y/o "La Federación"
- Tener el apoyo de cuando menos, el 25% de los Colegios Federados.
- Postularse ante la Comisión Electoral para renovar la Mesa Directiva del Consejo Nacional Directivo y cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Adicionalmente, deberán atender lo siguiente:

En el caso de integrantes de una Planilla que ocupen un cargo en la Federación, deberán renunciar al mismo, a fin de no contravenir lo dispuesto en los Estatutos y en la presente Convocatoria.

Presentar para cotejo original y copia del acta de nacimiento, identificación oficial, cédula profesional, así como el curriculum vitae firmado.

El apoyo de un colegio federado, incluyendo sus representantes delegados solamente será válido para una planilla.

Se extiende la presente Convocatoria a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Mtro. Alejandro Sierra Peón

Presidente del Consejo Nacional Directivo de la Federación de Colegios de Economistas de la República Mexicana, A.C.